

REGISTRADA BAJO EL Nº 3.281.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en los expediente Letra "L" - Nº 158593/4 - Fichero Nº 53 y Letra "A" - Nº 171968/1 - Fichero Nº 56, que tuvieran entrada en este Concejo Municipal bajo los Nros. 03677-2 y 03984-1; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota fechada en mayo del año 1996, la firma LACH Sociedad Anónima, se dirigió a la Municipalidad, ofreciendo en donación terrenos para ser destinados a calles públicas.

Que las tierras ofrecidas, corresponden a calles circundantes de la Manzana denominada como letra "K", ubicada en la Concesión 262; y surgen de modificar la fracción IV del Plano de Mensura y Subdivisión, identificado con el Nº 121.801, que formara parte del proyecto general de urbanización y loteo gestionado a través del expediente Letra "S" - Nº 137613/6 - Fichero Nº 49.

Que luego de haber cumplido con las obras exigidas por la Norma Legal respectiva, se sanciona la Ordenanza Nº 3.121, con la que se acepta y se agradece a la firma Lach Sociedad Anónima, la donación realizada.

Que con fechas 21/08/98, 22/10/98, 05/02/99 y 11/07/99 y según fotocopias que se adjunta en expedientes de autos, se registraron las transferencias de esta propiedad a nombre de la Asociación Mutual Social y Deportiva Atlético de Rafaela. La venta realizada, es de la fracción IV según Plano de Mensura Nº 121.801, omitiéndose en la misma, la donación previamente realizada.

Que el Servicio de Catastro e Información Territorial de la Provincia de Santa Fe, exige previo a la registración del plano de Mensura y subdivisión, que la donación de las calles la realicen los actuales propietarios.

Que mediante nota fechada en el mes de setiembre del corriente año, la Asociación Mutual Social y Deportiva Atlético de Rafaela, se ha dirigido a esta Municipalidad, reiterando la donación de los terrenos que con anterioridad fueran destinados a calles públicas.

Que para regularizar la situación existente, se hace necesario derogar la Ordenanza Nº 3.121 y aceptar el ofrecimiento formulada por esta Institución.

Que no surgen de los informes técnicos, impedimento alguno para aceptar el ofrecimiento.

Por todo ello, el CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1°) Derógase la Ordenanza registrada bajo el N° 3.121 de fecha 18 de junio de 1998.-

Dr ENRIQUE J. MARCHARO SEGRETARIO Concojo Municipal de Rafuela



- Art. 2º) Acéptase y agradécese la donación efectuada por la ASOCIACIÓN MU-TUAL SOCIAL Y DEPORTIVA ATLÉTICO DE RAFAELA, de la fracción de terreno con destino a calles públicas, que corresponden a parte de las circundantes a la manzana denominada con la Letra K, modificación de la fracción IV original según el plano de mensura Nº 121.801, ubicada en parte de la Concesión 262; lo que surge del plano de mensura y subdivisión confeccionado por el agrimensor nacional Daniel Eugenio Radío, en diciembre de 1994 y obrante como folio 25 del expediente Letra "A" - Nº 171968/1 - Fichero Nº 56. La fracción se identifica como lote Nº 2 y tiene la ubicación, medidas lineales y de superficie que a continuación se detallan: partiendo del punto A y en dirección al Este mide: 80 metros, puntos AB; desde este último punto y en dirección al Sur mide: 154,75 metros, puntos BC; desde este último punto y en dirección al Oeste mide: 80 metros, puntos CD; desde este último punto y en dirección al Norte mide: 145,08 metros; desde este punto y en dirección al Este mide: 10 metros; desde este punto y en dirección al Sur mide: 141,17 metros; desde este punto y en dirección al Este mide: 60 metros; desde este punto y en dirección al Norte mide: 140,93 metros; desde este punto y en dirección al Oeste mide 70 metros, y desde este punto y en dirección al Norte mide: 10 metros, cerrando así el perímetro y encerrando una superficie total de 3.930,10 M2.-
- Art. 3º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir la correspondiente escritura pública traslativa de dominio.-
- Art. 4°) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, a los dieciocho días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.-

DE ENRIQUE J MARCHIARO SEGRETARIO

Concejo Municipal de Rafaela

Sr. ROBERTO M. MIRABELLA
VICE-PRES DENTE : O
Concejo Municipal de Rafaela